



-ÁREA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS STES-

ANÁLISIS DE LA LEY CON RESPECTO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

• Idea general:

Una ley flexible en cuanto al fin último que persigue LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, lo que nos permite mirar el vaso medio lleno para poder adaptarnos a un horizonte necesario que hay que conseguir.



POSICIONAMIENTO DE LOS STES

Aclaración previa: todo posicionamiento, como no puede ser de otra manera, debe surgir del debate asambleario en el seno de nuestra organización.

He aquí algunas sugerencias para esa clarificación:

La educación inclusiva, tal y como señala la ley, es un FIN irrenunciable ya que es un derecho humano de todas las personas en proceso de educación. Si este fin es importante y esencial, los MEDIOS para conseguirlo deben ser implementados de una manera progresiva y satisfactoria para que la "inclusión real" sea una realidad y no solo una utopía descontextualizada. En este sentido, creo que es necesario un PROCESO PARTICIPATIVO de los centros, familias, administraciones y de los mismos profesionales para que los "centros especiales" se pongan al servicio de la "educación ordinaria" y a su vez para que la educación ordinaria aplique los recursos necesarios y la formación y consolidación de las y los profesionales que deban atender la diversidad. Creemos que una posición a debatir es MANTENER los

centros especiales como CENTROS DE RECURSOS y apoyar la "inclusión educativa" real con los recursos suficientes y con las trabajadoras y trabajadores adecuados para no hacer de esto una "chapuza". Y, una vez que se haya conseguido esa "inclusión real" en un futuro próximo y la educación ordinaria haya integrado la diversidad con recursos y medios suficientes, podremos concluir el proceso con medidas más drásticas; mientras tanto, hablar, por ejemplo, de "cierre" de centros de educación especial sin haber conseguido implementar el modelo puede sonar bien a algunos pero no deja de ser un brindis al sol e incluso una medida contraproducente que afecte a que algunas personas con diversidad funcional se queden sin recursos. Un ejemplo significativo de lo dicho: si una persona con "parálisis cerebral" necesita el recurso de una grúa para sus terapias y el centro "especial" tiene estos recursos y estos profesionales, eliminarlos de un plumazo sin que esos recursos estén en el centro ordinario es una barbaridad que afecta a la persona con diversidad.

Algunos de estos MEDIOS que solicitamos des de los STEs para que la inclusión real exista podrían ser los siguientes:

a) Requiere flexibilizar el currículum y favorecer la autonomía de los centros, con el garante de los derechos humanos.

b) Los dictámenes de escolarización no pueden ser excluyentes; es necesario modificar los procedimientos de elaboración de los informes psicopedagógicos buscando fórmulas que tengan en cuenta las capacidades de las personas y no solo los déficits. La LOMLOE mantiene los DICTÁMENES de la administración que derivan a unos alumnos a la Especial y a otros a la Ordinaria. Esto supone de facto para las familias LITIGAR cuando alguien no quiere llevar a su hijo/a a un centro especial.

c) Necesita avanzar en la construcción de comunidades de aprendizaje, y concebir los centros como espacios de vida y convivencia.

d) Está obligado a crear espacios de trabajo colaborativo e intercambio dialógico entre familias, alumnado y docentes.

e) Formación inicial y permanente del profesorado a la realidad de los centros educativos, y trabajar por la dignificación de la profesión docente, dotándoles de los apoyos y recursos necesarios para hacer sus lugares de trabajo más inclusivos.

f) Coordinación real y efectiva entre las distintas administraciones públicas de Sanidad, Servicios Sociales y Educación en la distintas comunidades autónomas.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, mantengamos ese equilibrio entre, como decimos el FIN último que es la educación inclusiva y los MEDIOS necesarios para ponerla en marcha. Los estados no pueden arrojar a la sociedad utopías que ellos mismos no están dispuestos a cumplir; de ahí que nuestra exigencia como sindicato sea defender siempre esta necesidad de que los medios y los fines vayan de la mano para evitar el "marketing" ético de los defensores a ultranza del "fin" sin tener en cuenta los "medios", y también una crítica a los defensores del status quo actual que no desean cambiar las cosas y mantener una "segregación" que va en contra de los derechos humanos de las personas. Ese equilibrio es complejo y difícil pero la virtud está en el término medio y en aceptar la complejidad de los problemas ofreciendo soluciones complejas a problemas complejos y no soluciones simples o meras consignas para estos problemas.

DECÁLOGO GENERAL

01 Desarrollo de normativa que regule la atención a la diversidad, asegurando la aplicación del principio de inclusión en todos los territorios y por parte de todas las administraciones.

02 Aumento de la dotación presupuestaria y económica que garantice el derecho a la educación inclusiva.

03 Reducción de ratios en todas las etapas educativas como primera medida de atención a la diversidad.



04 Dotación suficiente de profesionales y mejora de sus condiciones laborales, para garantizar y organizar una intervención educativa inclusiva que permita el desarrollo integral del alumnado.

05 Formación inicial y permanente en educación inclusiva a todos/as los/as profesionales de la comunidad educativa, garantizando que toda la formación homologada por la administración incorpore la educación inclusiva de manera transversal.

06 Organización de profesionales y recursos, en el marco de la autonomía de cada centro, atendiendo al principio de inclusión.



07 Garantizar los recursos y medidas de apoyo, así como adaptaciones organizativas y metodológicas necesarias para que el alumnado tenga una plena inclusión curricular, es decir, eliminar o minimizar en la medida de lo posible las barreras que limitan el aprendizaje.



08 Implementación del Diseño Universal de Aprendizaje en todas las etapas educativas para dar respuesta a las características específicas del alumnado y potenciar su desarrollo educativo, garantizando su formación integral.

09 Flexibilización de los criterios de evaluación y contenidos del currículo para dar respuesta al alumnado NEAE permitiendo el máximo desarrollo competencial sin que ello pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

10 Acompañamiento al alumnado en cada cambio de etapa, mejorando el sistema de detección precoz de necesidades específicas de apoyo educativo, dotando así de más recursos para la prevención de las mismas.

11 Fomento activo de la igualdad efectiva de trato y de oportunidades en todos los centros educativos.

12 Desarrollo de políticas que faciliten, formen y fomenten la participación de las familias y los colectivos relacionados con el alumnado NEAE.